Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de los corrientes, se ha aprobado el padrón relativo a la tasa de cobro periódico mensual que a continuación se relaciona:

–Canon concesión de locales comerciales de propiedad municipal y prestación de servicios en el mercado central de frutas y verduras.

–Periodo liquidado: Mes de junio de 2019.

–Importe: 8.352,52 euros (11 recibos).

PAGO EN PERIODO VOLUNTARIO:

Plazo de ingreso en periodo voluntario para canon concesión de locales comerciales de propiedad municipal y prestación de servicios en el mercado central de frutas y verduras:

–Del 3 de junio al 31 de julio de 2019 (ambos inclusive).

LUGAR PARA EFECTUAR EL INGRESO:

Cualquier oficina de LA CAIXA en horario de atención al público o en los cajeros automáticos de Servicaixa y por internet (www.lacaixa.es) las 24 horas de día, así como en las siguientes entidades: Caja Rural CLM, Banco de Santander, IberCaja, Deutsche Bank, Banco de Sabadell, Banco CEISYS, Globalcaja, BBVA y BANKIA, SA.

INICIO DEL PERIODO EJECUTIVO:

El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en periodo voluntario, y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento durante un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, podrán interponer los siguientes recursos:

–Recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Talavera de la Reina, 7 de agosto de 2019.–La Concejala Delegada de Ciudad e Imagen Sostenible de la Ciudad (por delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2019), Montserrat Muro Martín.

N.º I.-4371

Código de verificación: **2019.00004371**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**